

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-25076- -3	FECHA: 2012-11-22 00:27:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARINO SERNA DUQUE
Masedu_abogado@hotmail.com

Asunto: Radicación: 11-25076- -3
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 21649
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 9	02/Marzo/2011
Reivindicaciones:	Folios 10 a 11	02/Marzo/2011
Dibujos:	Folios 13 a 14	02/Marzo/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Sistema para recuperación y reciclaje de aguas grises”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un sistema de recolección y tratamiento de agua que proviene de duchas, regaderas y lavamanos para un ahorro eficiente de agua y disminuir los costos asociados al consumo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema para instalación en un cuarto de baño domiciliario que comprende un recipiente, un sistema de bombeo, una tubería o manguera y unos registros manuales.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E03C 1/01.

3. De la solicitud de patente

Descripción (Art 28 D 486)

- Se debe hacer la conversión de unidades de volumen (galones) al Sistema Internacional en el Fl. 6, Líneas 11 a 14 y 16.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional, es decir, el 02 de marzo de 2011 y consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 1032924 U	"Circuito de aprovechamiento de agua"	16/Julio/1996

El documento D1¹ divulga un circuito de aprovechamiento del agua ya utilizada en el lavabo, bidé y bañera. (Pág. 2, Líneas 17 a 18; Pág. 5, Fig. 1)

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en
"Sistema para la recuperación y reciclaje de aguas grises domiciliarias provenientes de la utilización de duchas regaderas o lavamanos...". (Fl. 10)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Sistema para la recuperación y reciclaje de aguas grises	Circuito de aprovechamiento de agua (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)
Un recipiente de volumen prismático cerrado	Un depósito (8) (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)
Una bomba de conexión eléctrica	Una electrobomba (12) (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)
Una tubería o manguera (17)	Implícito en la Fig. 1 (Fig. 1, Pág. 5)
Una tubería o manguera (21)	Implícito en la Fig. 1 (Fig. 1, Pág. 5)
Registros manuales acoplados en conexiones en T	Una válvulas (2) y un registro (9) (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=1032924U&KC=U&FT=D&ND=&date=19960716&DB=&locale=en_EP

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema para la recuperación y reciclaje de aguas grises de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

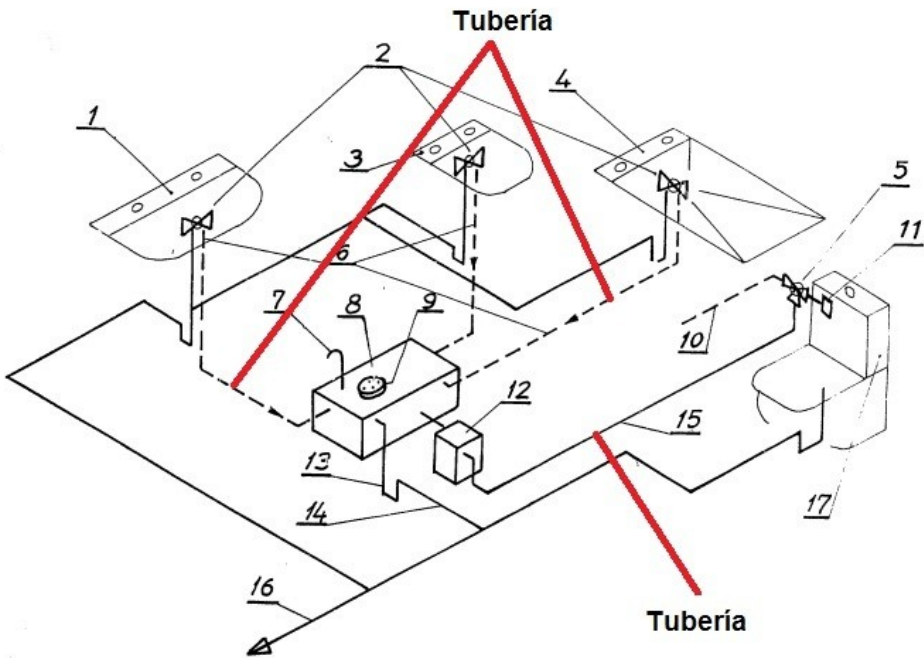
La reivindicación 6 consiste en
“Sistema para la recuperación y reciclaje de aguas grises que...”. (Fl. 11)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Sistema para la recuperación y reciclaje de aguas grises	Circuito de aprovechamiento de agua (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)
Un recipiente	Un depósito (8) (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)
Una bomba eléctrica	Una electrobomba (12) (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)
Tuberías de conducción	Implícito en la Fig. 1 (Fig. 1, Pág. 5)
Registros	Una válvulas (2) y un registro (9) (Reiv. 1, Pág. 4; Fig. 1, Pág. 5)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema para la recuperación y reciclaje de aguas grises de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Figura 1 del Documento ES 1032924 U



Las reivindicaciones 2-5 cumplen el requisito de novedad (Art. 16) y cumplen el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 1032924 U	1 y 6	Novedad – Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-11-27

Elaboró: Diana Altafulla Marrugo
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez